

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

19449 JOAQUIM ALBERTÍ, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARSODO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales de las sociedades JOAQUIM ALBERTÍ S.A. y CARSODO S.A., han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 29 de mayo de 2009, la fusión por absorción, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque del patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campllong, 1 de junio de 2009.- Xavier Albertí Oriol, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090044178-2